

	CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 011	Formato CS - A - 01
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS CURRICULARES Y DE CRÉDITOS ACADÉMICOS		
FECHA: 19 de noviembre de 2020	Ciudad: Bogotá D.C.	Páginas:

El Consejo Superior de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ – FABA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y las conferidas por la ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, concibe las políticas como el conjunto de lineamientos que sirven de referencia para la toma de decisiones y actuaciones de los miembros de la comunidad académica, relacionadas con sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
2. Que es necesario formular las Políticas Curriculares y de Créditos Académicos como un pilar fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes, conforme con los principios, propósitos y valores misionales de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA.
3. Que el Rector de la Institución ha presentado ante este Consejo el documento que contiene las Políticas Curriculares y de Créditos Académicos, el cual luego de un estudio por parte del Consejo Académico se considera acorde con las necesidades actuales de la Institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las Políticas Curriculares y de Créditos Académicos de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, según los términos establecidos a continuación.

PRINCIPIOS CURRICULARES

En la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA se reconocen los siguientes principios curriculares, que hacen operativos al conjunto de criterios que conforman la multidimensionalidad del currículo.

Contextualización del Currículo

El currículo de FABA, para ser pertinente, viable y sostenible, parte del reconocimiento de los ámbitos: político, económico, social, científico, tecnológico, productivo y formativo, de los entornos internacional, nacional, regional, local e institucional, que constituyen su marco operacional.

Orientación del Currículo hacia la Formación Integral

Se asume la formación integral como el conjunto de concertaciones educativas con los educandos para:

- La concreción de proyectos de vida que armonicen los intereses personales con los compromisos sociales.
- El reconocimiento, respeto y fomento del patrimonio cultural y ambiental de la nación.
- La inserción en múltiples escenarios laborales con productividad y emprendimiento.
- El aprendizaje significativo, autónomo, colaborativo y permanente, orientado hacia la identificación y solución de problemas, con énfasis en la educación para y en ambientes reales de producción de bienes y servicios.
- La comunicación y expresión en lengua materna y en una segunda lengua y el dominio básico de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- El afianzamiento de las potencialidades estéticas, artísticas, físicas y psicomotrices.

Sustentación del Currículo en Competencias

Las competencias se asumen como las capacidades para desempeños exitosos, o sea, las cualidades desarrolladas en los estudiantes para actuar con efectividad y eficiencia en diversos contextos.

En FABA se asumen las competencias en tres dimensiones: socioafectivas, cognitivas y praxiológicas, las cuales se estructuran en dos niveles: genéricas y específicas.

Las competencias genéricas, propuestas por los diversos actores de la comunidad educativa de FABA son las siguientes:

- a. Competencias Socioafectivas – Saber Ser y Saber Vivir
 - Capacidad para expresar valores, actitudes y comportamientos adecuados
 - Capacidad para la comunicación interpersonal con respeto y tolerancia por la diversidad
 - Capacidad para el trabajo en equipo con ética y responsabilidad
 - Capacidad para asumir compromisos ante las necesidades sociales
- b. Competencias Cognitivas – Saber Aprender, Saber Desaprender y Saber Reaprender. Estas competencias permiten al estudiante comprender situaciones (competencias interpretativas), establecer condiciones (competencias argumentativas) y plantear y contrastar hipótesis (competencias propositivas).
 - Capacidad para la captura y el manejo de información (recopilación, análisis y síntesis)
 - Capacidad para la comprensión y expresión oral y escrita en la lengua materna y en una segunda lengua
 - Capacidad para el planteamiento y la resolución de problemas

www.faba.edu.co

- Capacidad para la identificación, interpretación, argumentación y proposición de nuevos conocimientos
 - Capacidad para la redacción y presentación de saberes en forma oral y escrita
- c. Competencias Praxiológicas – Saber Hacer y Saber Emprender
- Capacidad para demostrar dominios prácticos: habilidades, destrezas y modos de actuación
 - Capacidad para organizar, planear, tomar decisiones, trabajar autónomamente y en equipo
 - Capacidad para generar ideas y soluciones con creatividad e innovación
 - Capacidad para liderar proyectos con calidad y visión empresarial
 - Capacidad para toma de decisiones sustentadas en evidencias.
 - Capacidad para desempeños exitosos en diferentes contextos

Fomento de la Flexibilidad

La flexibilidad se entiende como un proceso de apertura y redimensionamiento de la interacción entre las diversas formas de conocimiento, la adecuación permanente de los nuevos conocimientos a los procesos de formación, fomentando la capacidad de decisión del estudiante sobre la selección y combinación de contenidos, proyectos, secuencias y ritmos de formación.

Entre los insumos académicos requeridos para lograr la flexibilidad resaltan las competencias pedagógicas de los docentes para asumir un modelo de formación en el cual el estudiante es gestor, negociador y constructor en su proceso de aprendizaje, también es imprescindible la construcción del conocimiento sobre las competencias de los estudiantes en una determinada materia y fundamentalmente la adecuación de los cursos a las expectativas y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

En FABA se reconocen como las principales alternativas de flexibilidad, las siguientes modalidades:

- Alternatividad de rutas de formación académica en el marco del plan de estudios de un programa académico.
- Posibilidad de pasantías en otras Instituciones de Educación Superior.
- Selección de cursos electivos según los énfasis de cada programa académico.
- Concertación del programa de un curso determinado entre el docente y los estudiantes.
- Adecuación de los programas de los cursos a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

La flexibilidad también propicia la movilidad académica de los educandos, con base en la estructuración de los planes de estudios en créditos académicos, que facilitan los procesos de homologación académica y movilidad estudiantil.

De otra parte, la movilidad académica de los graduados se dirige en primer término hacia la profesionalización en programas académicos universitarios, por medio de convenios con Instituciones de Educación Superior autorizadas para la oferta de los mismos.

Estímulo de la Interdisciplinariedad

La interdisciplinariedad se concibe como la posibilidad de transversalidad curricular con otras disciplinas, que da la posibilidad de la percepción en conjunto, la interacción de saberes, las disciplinas y las áreas, integrando así las diversas dimensiones de las ciencias y las tecnologías.

En FABA la interdisciplinariedad tiene las siguientes expresiones:

- **Interdisciplinariedad Intrínseca:** es aquella que se concreta dentro del ámbito de un programa académico por medio de la estructuración de cursos que integran disciplinas para el abordaje de objetos del conocimiento de forma integrada en un determinado semestre académico, otra expresión será la definición de problemas que deben ser resueltos por la integración de conocimientos adquiridos en diferentes cursos de un mismo nivel académico (interdisciplinariedad intrasemestral) o en cursos de diferentes niveles (interdisciplinariedad intersemestral). También incluye la interacción con estudiantes y graduados de la Institución u otras de los entornos local, nacional o internacional, de forma presencial o virtual, en este último caso, mediada por el uso de plataformas y otros recursos de información y telecomunicación.
- **Interdisciplinariedad Extrínseca:** es resultado de la integración de saberes de estudiantes de diferentes programas académicos dentro de la Institución (interdisciplinariedad intrainstitucional), o con estudiantes de otra Institución de Educación Superior (interdisciplinariedad interinstitucional) con el propósito de propiciar la solución de problemas que requieren la sinergia de estudiantes y expertos con diferentes perfiles. Las áreas de formación sociohumanística, administrativa, investigativa y electiva de los programas académicos apuntan de forma tangible hacia este tipo de interdisciplinariedad.

CRÉDITOS ACADÉMICOS

La expresión del trabajo académico de los estudiantes en créditos académicos forma parte de las políticas y estrategias que propician la flexibilidad académica y la movilidad de los estudiantes en los entornos nacional e internacional.

El crédito académico se define como la unidad de medida del trabajo académico que debe realizar el estudiante para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y desarrollar las competencias propias del campo científico, disciplinar y profesional del programa académico.

El estándar de crédito académico implementado en Colombia tiene como antecedentes el American Credit System (ACS) y el European Credit Transfer System (ECTS).

Aplicados al sistema de educación en Colombia, propician:

- Crear de oportunidades de movilidad de los individuos.
- Contribuir a los requerimientos de un entorno globalizado.
- Apoyar al reto de la competitividad
- Condicionar un currículo común básico con diversas vías de acceso a un currículo de profundización o de formación profesional.
- Fomentar y apoyar los nuevos enfoques pedagógicos para la integración de las nuevas tecnologías.
- Promocionar el aprendizaje autónomo: potencia para el aprendizaje a lo largo de la vida.

www.faba.edu.co

- Equilibrar entre las capacidades genéricas - intelectuales, valorativas, humanísticas- y lo específicamente profesional.
- Estimular la capacidad de juicio ético y la búsqueda de una conciliación entre una sólida formación crítica constructiva y la creatividad.

La adopción de créditos académicos permite la orientación a los estudiantes sobre la planificación de trabajo académico que deberán dedicar a cada curso de su plan de estudios, además estima la dedicación horaria semanal y semestral que deben emplear en actividades académicas con acompañamiento docente y en actividades académicas de trabajo independiente para estudio, prácticas, proyectos y preparación de exámenes y tiene como propósitos:

1. Racionalizar el diseño y ejecución de las diferentes actividades académicas que constituyen el Programa de formación en consonancia con los criterios de pertinencia, calidad y eficiencia.
2. Organizar el trabajo académico del estudiante en los cursos, proyectos o actividades a desarrollar en cada período y durante el desarrollo del Programa Académico.
3. Fomentar el compromiso, la responsabilidad y el trabajo independiente de los estudiantes en función de sus aprendizajes y desarrollo de competencias en su proceso de formación.
4. Racionalizar el número de horas asignadas a la actividad académica del estudiante con acompañamiento del profesor, de tal manera que le permita dedicar tiempo tanto al estudio como a la búsqueda de nuevas formas de acceso al conocimiento que favorezcan el perfeccionamiento de sus aprendizajes y el desarrollo de sus competencias.
5. Promover en el estudiante el compromiso de desaprender para aprender a aprender, desarrollando en él mayor responsabilidad y autonomía durante su proceso de formación.
6. Reconocer la diversidad propia de los estudiantes, respetando los ritmos individuales de aprendizaje.
7. Estimular dentro de los programas académicos de la Institución la oferta de cursos del componente flexible como estrategia que le permita al estudiante profundizar o actualizar temas de su interés particular.
8. Facilitar las equivalencias que permitan la homologación de los estudios en educación superior y, en consecuencia, la movilidad estudiantil dentro de la Institución como también interinstitucionalmente.

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, incluidas las horas con acompañamiento del profesor y las horas de trabajo independiente, durante el periodo académico.

- Trabajo académico con acompañamiento del profesor. Corresponde al trabajo académico realizado durante el tiempo en que el estudiante interactúa directamente con el profesor en las clases magistrales, conferencias, talleres, coloquios, laboratorios, seminarios, prácticas, y otras estrategias de mediación pedagógica, planificadas por el profesor de acuerdo con el tipo de curso.
- Trabajo académico independiente del estudiante. Es el trabajo académico realizado durante el tiempo en que el estudiante se dedica al estudio de manera individual o en equipos de estudio formales, para hacer consultas, lecturas, elaborar ensayos, desarrollar talleres, realizar prácticas y preparar pruebas evaluativas. En general, corresponde a todas aquellas estrategias pedagógicas y de mediación didáctica planificadas por el profesor para que el estudiante de manera independiente y autónoma

amplíe, profundice y afiance los conocimientos y desarrolle las competencias propias del campo académico y científico de la disciplina.

Será responsabilidad del Comité Curricular de cada Programa Académico, definir según la complejidad de cada curso, la modalidad en cuanto a teórico, teórico-práctico o práctico, para de esta forma establecer la relación entre las horas de acompañamiento directo y las horas de trabajo independiente del estudiante en el mismo y así definir los créditos que debe tener. Este estudio debe ser presentado ante el Consejo Académico para revisión y aprobación.

En FABA se han establecido los siguientes referentes, los cuales pueden variar dependiendo de la modalidad presentada ante el Ministerio de Educación Nacional para aprobación o renovación de registros calificados, en cuanto a periodos de formación:

- Semestre Académico: Duración 16 semanas académicas.
- 1 crédito académico = 48 horas de trabajo semestral
- La siguiente es una relación básica que puede servir como referente para la asignación de créditos a los diferentes cursos del plan de estudios:
- Curso teórico = 1 hora de acompañamiento de profesor / 2 horas de trabajo independiente del estudiante.
- Curso teórico – práctico = 2 hora de acompañamiento de profesor / 1 horas de trabajo independiente del estudiante.
- Curso práctico = 3 hora de acompañamiento de profesor / 0 horas de trabajo independiente del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS O ESTRUCTURA CURRICULAR

Asumido como el conjunto estructurado de perfiles de formación, competencias específicas, componentes académicos, áreas o núcleos de formación y cursos o asignaturas, propios de un programa de formación académica, caracterizado por la organización, selección y secuencialización de conocimientos y por su régimen de prerrequisitos y correquisitos.

El Plan de Estudios o Estructura Curricular del programa se estructura en concordancia con lo expresado en la justificación del programa, la fundamentación teórica y metodológica del campo profesional, las normas legales que regulan el ejercicio laboral y con base en los siguientes criterios:

- La organización de los contenidos obedece al propio carácter de sistema que tiene el proceso enseñanza - aprendizaje. La sistematicidad en el ordenamiento de las asignaturas o cursos exige ir de lo general a lo particular, de lo básico a lo específico.
- Los cursos de conformidad con sus características propias, sus objetivos y el papel que juegan en la formación del educando, se ordenan de manera tal que la secuencia y el nexo entre ellas propicie una sólida concepción científica del mundo y una comprensión acertada del objeto de la profesión.
- El contenido que se expresa en los programas de los cursos y se materializa en la ejecución de las actividades docentes, debe estar en plena correspondencia con la realidad que presenta el estado del arte de cada saber específico, los posibles contextos de aprendizaje y las estrategias pedagógicas apropiadas.

- Los resultados de los procesos de autoevaluación del programa frente a los requerimientos laborales y los adelantos en esta área, lo cual soporta la renovación curricular del programa, reubicando y transformando cursos, sin modificar la esencia del programa.
- Frente a lo anterior, el Plan de Estudios o Estructura Curricular se constituye en el modo de operacionalización del currículo y se define como el conjunto estructurado de componentes académicos y áreas de formación, caracterizado por la organización, selección y secuenciación de cursos, con su régimen de prerrequisitos y correquisitos, expresados en créditos académicos.

COMPONENTES CURRICULARES

Como respuesta a los principios de formación integral y de flexibilidad curricular, el modelo asumido por la Institución plantea dos componentes:

Componente Obligatorio

Definido como los espacios de saber indispensables en la formación del estudiante y está representado por los conocimientos, habilidades y destrezas, que debe desarrollar o fortalecer el estudiante durante su proceso formativo, conforme con los propósitos, perfiles y competencias definidas para cada programa. Aunque los cursos que lo componen no permiten opción de selección alternativa, podrán ser cursados con cierta flexibilidad en los casos de no requerir prerrequisitos o correquisitos.

Componente Flexible u Optativo

Referido a los espacios del saber que satisfacen los intereses, expectativas y motivaciones profesionales y/o de crecimiento personal de cada estudiante, expresados fundamentalmente por la selección de una alternativa entre dos o más opciones en temáticas de profundización, actualización o contextualización según la oferta para cursos electivos de un programa, la Institución u otra IES del entorno nacional o internacional, en modalidad presencial o virtual, siempre que cumplan o rebasen el número de créditos estipulado para este espacio académico; además incluye la elección de grupo y línea para el desarrollo del proyecto de investigación y el trabajo de grado, y los sitios para prácticas formativas en los programas empresariales.

ÁREAS O NÚCLEOS DE FORMACIÓN

Para definir la estructura curricular y alcanzar los perfiles y competencias se han organizado institucionalmente las siguientes áreas o núcleos de formación.

- Formación Básica. Se orienta hacia los saberes y métodos de las ciencias que fundamentan la formación específica; está conformada por aquellas disciplinas que le garantizan al estudiante un soporte cognoscitivo y científico, que le permita acceder y entender procesos más complejos del conocimiento propio del campo de formación específico.
- Formación Disciplinar. Se conforma por cursos que le dan identidad al programa y se dirige a la formación teórica y práctica de competencias específicas para la operación de los procesos propios del campo ocupacional del programa. Enmarca las asignaturas propias que el estudiante necesita para su quehacer en el campo de formación. Permite adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes para ejercer en cada una de las áreas funcionales de un programa académico.
- Formación Administrativa. Complementa la formación disciplinar, reforzando la necesidad de la competitividad empresarial en un entorno de creciente globalización, el marco legal que se aplica a los procesos organizacionales en lo concerniente al ámbito de la legislación comercial, laboral y empresarial, los procesos de calidad y el emprendimiento social y productivo.

www.faba.edu.co

- Formación Investigativa. En este núcleo, la investigación formativa pretende reforzar en los estudiantes el desarrollo de competencias interpretativas, argumentativas y propositivas; enfocándolos en el planteamiento de problemas y propuestas de análisis e intervención apropiadas. Culmina con el trabajo de grado a partir del proceso de investigación adelantado por el estudiante en el marco del grupo de investigación institucional al cual ha adherido y que se relacione con el campo de formación de cada programa académico.
- Formación Socio - Humanística. Se integra por cursos que permiten el desarrollo de competencias socioculturales, ciudadanas y éticas, necesarias para un egresado comprometido consigo mismo, con su comunidad y con el país.
- Formación Electiva. Conformada por cursos electivos que se enfocan hacia temas novedosos y pertinentes en el campo de formación u otras áreas de conocimiento en atención a las motivaciones e intereses particulares de los estudiantes.
- Adicionalmente se estructura la Formación Complementaria, que, aunque no otorga créditos académicos, expresa el compromiso institucional con la formación integral del estudiante, por lo cual se incluye entre los requisitos de grado del programa; contiene:
- Formación en Idiomas, particularmente en inglés por la alta frecuencia de medios tecnológicos y publicaciones actualizadas en el campo profesional en esta lengua y por la proyección de movilidad a otros países, de acuerdo con el nivel de formación alcanzado; en cumplimiento del principio de flexibilidad. Este requisito será de obligatorio cumplimiento según lo reglamentado en el Acuerdo de Consejo Académico correspondiente.
- Cursos electivos de Bienestar, en las modalidades de cultura, deportes y/o desarrollo humano, dirigidos al fortalecimiento de las potencialidades artísticas, físicas y socioafectivas de los estudiantes, según lo establecido en el Acuerdo de Consejo Académico que los reglamenta. Todo estudiante debe cursar y aprobar un (1) curso de Identidad Institucional.

EL PROGRAMA ACADÉMICO

Un programa académico es un proyecto curricular que operacionaliza las funciones de Docencia, Investigación y Proyección Social, bajo una denominación específica y su respectiva titulación.

Atendiendo a su carácter y vocación, FABA se compromete con el desarrollo de programas académicos en las siguientes modalidades:

- Programas académicos para la formación a nivel tecnológico terminal.
- Especializaciones tecnológicas complementarias a los programas tecnológicos de pregrado.
- Los demás que le permita la ley y la reglamentación interna

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA continuará adelantando programas académicos en las diferentes áreas del conocimiento, con énfasis en:

- Ciencias de la Salud.
- Economía, Administración, Contaduría y afines.
- Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines.

www.faba.edu.co

- Bellas Artes.

La modalidad de oferta de los programas se regirá por lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y que contempla la posibilidad de presencial, a distancia, virtual, u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades, así como el registro único que las integra.

En cada programa académico se definen:

- Perfil del Aspirante. Especificación de insumos académicos, motivaciones y disponibilidad requerida para los posibles educandos de un programa.
- Perfil de Formación. Especificación del tipo de graduado que se quiere formar de conformidad con los requerimientos de la profesión y los propósitos del Proyecto Educativo Institucional y de cada programa.
- Perfil Ocupacional. Especificación de los posibles desempeños en los diversos escenarios ocupacionales, propios o conexos con la profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los diecinueve nueve (19) días del mes de noviembre del año 2020.


ROGER ALCIDES CISNEROS PARALES
Presidente


MARTHA LUCÍA FIGUEREDO GONZÁLEZ
Secretaria General